

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PROMOCIONALES Y DE MARKETING DIRIGIDAS A MERCADOS NACIONALES, EN SOPORTES Y MEDIOS DE COMPAÑÍAS AÉREAS

ACTA 3

EXPTE.22.360.PRO.SE

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACION DEL RESULTADO DEL SOBRE “B)”, ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRE “C)” Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PROMOCIONALES Y DE MARKETING DIRIGIDAS A MERCADOS NACIONALES, EN SOPORTES Y MEDIOS DE COMPAÑÍAS AÉREAS

Siendo las 10:39 h del día **26 de septiembre de 2022**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 26 de julio de 2022, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: **D. Luis Fernando de la Pinta Fernández**, Consejero Delegado de Cantur, S.A.,

VOCALES: **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.

Dña. Raquel Santamaría Estrada, Técnico de Promoción on line de CANTUR, S.A.

Dña. Alexia Gómez Pelayo, Directora de prensa y comunicación de Cantur, S.A.

Dña., Laura Gutiérrez Bustamante, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla** (con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder a la valoración del resultado de apertura del sobre B), acto público de apertura del sobre C) y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del expediente de contratación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de publicidad para la realización de acciones promocionales y de marketing dirigidas a mercados nacionales, en soportes y medios de compañías aéreas.

Por la secretaria se informa que en fecha 12 de septiembre de 2022 (dentro del plazo conferido al efecto), se registra de entrada en Cantur con número 14078 subsanación de la mercantil RYANAIR DAC. Por el Presidente de la mesa se procede a la apertura del mismo comprobándose que la documentación es correcta. La mesa acuerda por unanimidad tener por subsanado el sobre B de Ryanair DAC.

A continuación, el Presidente de la mesa informa que en fecha 23 de septiembre de 2022 se ha emitido por el Director Comercial y de Marketing de Cantur, S.A informe técnico de valoración de las ofertas recibidas.

Por los miembros de la mesa, se acuerda asumir el contenido del informe, pasando a formar parte del expediente ordenando su publicación.

Según el citado informe, el resultado de la valoración de las ofertas técnicas contenidas en el sobre B es el siguiente:

LOTE 1:

- **IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SA OPERADORA SU** ha obtenido 37,9 puntos de los 48 puntos totales.

LOTE 2:

- **VUELING AIRLINES, S.A.** ha obtenido 36,9 puntos de los 48 puntos totales.

LOTE 3:

- **VOLOTEA, S.L.** ha obtenido 35 puntos de los 48 puntos totales.

LOTE 4:

- **AIR NOSTRUM LAM SAU** ha obtenido 38,5 puntos de los 48 puntos totales.

LOTE 5:

- **RYANAIR DAC** ha obtenido 28,8 puntos de los 48 totales.
- **VOLOTEA S.L.** ha obtenido 34,5 puntos de los 48 totales.
- **VUELING AIRLINES S.A:** ha obtenido 40,5 puntos de los 48 puntos totales.

LOTE 6:

- **VOLOTEA, S.L.** ha obtenido 43 puntos de los 48 puntos totales.

LOTE 7:

- **GESTIÓN AERONAÚTICA INTEGRAL CANARIA, S.A.** ha obtenido 41 puntos de los 48 puntos totales.

LOTE 8:

- **RYANAIR DAC** ha obtenido 28,8 puntos de los 48 puntos totales.

LOTE 9:

- **RYANAIR DAC** ha obtenido 28,8 puntos de los 48 puntos totales.

A continuación, al tratarse la apertura del sobre C) de acto público, por el presidente de la mesa se invita a incorporarse a la mesa a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, el Presidente ordena la apertura del sobre C), oferta económica y otros criterios de valoración automáticos, según el PCAP apartado I.O.

El resultado de la apertura del sobre C), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

LOTE 1:

- **IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SA OPERADORA SU** presenta:
 - Oferta en papel según modelo Anexo I PCAP y la misma documentación en soporte digital con el siguiente contenido:
 - 1.Oferta económica 500.000€ Iva no incluido (incluye desglose de precio por acciones).
 - 2.N.º de destinos de largo radio ofertados: 25 destinos largo radio.

3. Conectividad con Destino Cantabria (nº de RT anuales): 2.190 frecuencias en la ruta Madrid- Santander.
4. Número de impactos online ofertados: 5.961.000 impactos online.
5. Número de impactos offline ofertados: 1.475.200 impactos offline.
6. N.º de aviones vinilados ofertados: 1 avión.

- Certificado de AENA con el siguiente tenor literal: *“Iberia Líneas de España, S.A. operadora, Sociedad Unipersonal, opera vuelos directos de pasajeros desde el aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas al aeropuerto Seve Ballesteros- Santander, y viceversa con servicio regular. Estos vuelos permiten conectar a los pasajeros con los vuelos regulares de corto, medio y largo radio operados por Iberia.”*
- Propuesta de programa y conectividad de IBERIA.

Visto el PCAP y el contenido del certificado de AENA presentado por la compañía IBERIA no queda acreditado en dicho certificado cuántos destinos de largo radio opera la compañía para la conexión vía Madrid, con llegada al aeropuerto de Cantabria sin pernocta para el turista. A la vista de lo expuesto, la mesa acuerda por unanimidad no otorgar puntuación al licitador Iberia en el criterio Conectividad de mercado de Madrid con destinos de largo radio.

LOTE 2:

- **VUELING AIRLINES, S.A.** presenta:
 - Oferta en papel según modelo Anexo I PCAP:
 - 1.Oferta económica: 290.000€ Iva no incluido. (Incluye desglose de precio por acciones).
 2. N.º de destinos de largo radio ofertados: 5 destinos de largo radio. En el escrito se exponen las conexiones.
 3. Conectividad con Destino Cantabria (nº de RT anuales): En 12 meses 820.
 4. Número de impactos online ofertados: 10.571.065.
 5. Número de impactos offline ofertados: 267.860
 6. N.º de aviones vinilados ofertados: 1
 - Certificado de AENA con el siguiente tenor literal: *“Vueling Airlines, S.A. opera vuelos directos de pasajeros desde el aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona- El Prat al aeropuerto Seve Ballesteros- Santander, y viceversa, con servicio regular. Estos vuelos permiten conectar a los pasajeros con los vuelos regulares operados por Vueling Airlines.”*

Visto el PCAP y el contenido del certificado de AENA presentado por la compañía VUELING AIRLINES no queda acreditado en dicho certificado cuantos destinos de largo radio opera la compañía para la conexión vía Barcelona, con llegada al aeropuerto de Cantabria sin pernocta para el turista. A la vista de lo expuesto, la mesa acuerda por unanimidad no otorgar puntuación al licitador Vueling Airlines en el criterio Conectividad de mercado de Barcelona con destinos de largo radio.

LOTE 3:

- **VOLOTEA, S.L.** presenta:
 - Oferta en papel según modelo Anexo I PCAP:
 - 1.Oferta económica: 184.500€ Iva no incluido (incluye desglose de precio por acciones).
 2. Conectividad con Destino Cantabria (nº de RT anuales):
 - a. Ibiza: 40
 - b. Menorca: 40
 3. Frecuencia de conectividad con destino Cantabria:
 - a. Ibiza: 1 (junio a septiembre): 20 semanas totales.

- b. Menorca: 1 (junio a septiembre): 20 semanas totales.
- 4. Número de impactos online ofertados: 3.480.000.
- 5. Número de impactos offline ofertados: 3.250.000.
- 6. N.º de aviones vinilados ofertados: 1

En el criterio “Conectividad” presenta 10 semanas adicionales por mercado, total 20 semanas adicionales.

LOTE 4:

- **AIR NOSTRUM LAM SAU** presenta:

Oferta en papel según modelo Anexo I PCAP

1. Oferta económica: 300.000 (Incluye desglose de precio por acciones).
2. Conectividad con Destino Cantabria (nº de RT anuales):
 - a. Jerez: 26
 - b. Granada: 26
 - c. Vigo: 26
3. Frecuencia de conectividad con destino Cantabria:
 - a. Jerez: 2 frecuencias semanales durante todo el pico de verano (julio y agosto). 0 semanas adicionales.
 - b. Granada: 2 frecuencias semanales durante todo el pico de verano (julio y agosto). 0 semanas adicionales.
 - c. Vigo: 2 frecuencias semanales durante todo el pico de verano (julio y agosto). 0 semanas adicionales.
4. Número de impactos online ofertados: 2.010.000
5. Número de impactos offline ofertados: 2.283.594
6. N.º de aviones vinilados ofertados: 1

LOTE 5:

- **RYANAIR DAC** presenta:

-Oferta en papel según modelo Anexo I PCAP, si bien se observa que no incluye los apartados relativos a número de impactos offline ofertados y número de aviones vinilados ofertados.

A la vista de la oferta presentada, la asesora jurídica de la mesa manifiesta que el PCAP en sus páginas 22 y 23 establece lo siguiente:

“Se excluirán aquellas ofertas que presenten un número inferior de impacto al indicado. (...)”

“Se excluirán aquellas ofertas que presenten un número inferior de vinilados al indicado (...)”

Al no ofertar la mercantil RYANAIR DAC ni impactos offline ni vinilados, no se están cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en los pliegos que rigen la contratación, debiendo excluirse la oferta tal y como indica el propio pliego.

A mayor abundamiento, la asesora jurídica de la mesa señala que la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 139 en su párrafo primero establece lo siguiente:

“Artículo 139. Propositiones de los interesados.

1. *Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos*

en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

A la vista del PCAP y lo indicado por la asesora jurídica, la mesa acuerda por unanimidad, excluir a la mercantil RYANAIR DAC por presentar una oferta que no cumple los requisitos mínimos de los pliegos.

- **VOLOTEA S.L.** presenta:
 - Oferta en papel según modelo Anexo I PCAP:
 - 1.Oferta económica: 94.500€ Iva no incluido (Incluye desglose de importe por acciones).
 2. Conectividad con Destino Cantabria (nº de RT anuales): 120
 3. Frecuencia de Conectividad con Destino Cantabria: 2 (abril-octubre: 30 semanas totales).
 4. Número de impacto online ofertados: 1.970.000
 5. Número de impacto offline ofertados: 1.750.000
 6. N.º de aviones vinilados ofertados: 1

- **VUELING AIRLINES S.A.** presenta:
 - Oferta en papel según modelo Anexo I PCAP
 - 1.Oferta económica: 95.000€ Iva no incluido. ((Incluye desglose de importe por acciones).
 2. Conectividad con Destino Cantabria (nº de RT anuales) :140 durante la temporada de verano.
 3. Frecuencia de Conectividad con Destino Cantabria: *“No operamos más allá del periodo iata summer (abril-octubre). Cumpliendo lo requerido para operar con al menos una frecuencia semanal durante el periodo operativo (verano) y según la cantidad de vuelos totales indicados en el apartado anterior”*.
 4. Número de impacto online ofertados: 1.900.214
 5. Número de impacto offline ofertados: 220.000
 6. N.º de aviones vinilados ofertados: 1

LOTE 6:

- **VOLOTEA, S.L.** presenta:
 - Oferta en papel según modelo Anexo I PCAP, si bien se observa que en el criterio frecuencia de conectividad con Destino Cantabria, Murcia, oferta 2(junio-septiembre): 20 semanas totales.

A la vista de la oferta presentada, la asesora jurídica de la mesa manifiesta que el PCAP en su página 23 establece lo siguiente:

“Frecuencia de conectividad con destino Cantabria (hasta 12 puntos), las ofertas deberán presentar conectividad aérea a Cantabria, con al menos 2 frecuencias semanales por cada mercado, reflejado en conexiones aéreas semanales durante todo el periodo de verano (abril a octubre), se valorará cada semana adicional que se oferte a razón de 0,6 puntos por semana y destino, hasta un máximo de 12 puntos.”

Asimismo, en la página 13 del PCAP se establece lo siguiente:

“Asimismo, se excluirán del procedimiento aquellas ofertas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.”

Al no ofertar la mercantil VOLOTEA SL las frecuencias mínimas establecidas en el PCAP (periodo abril-octubre), no se están cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en los pliegos que rigen la contratación, debiendo excluirse la oferta, tal y como indica el propio PCAP.

A mayor abundamiento, la asesora jurídica de la mesa señala que la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 139 en su párrafo primero establece lo siguiente:

“Artículo 139. Propositiones de los interesados.

1. *Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

A la vista del PCAP y lo indicado por la asesora jurídica, la mesa acuerda por unanimidad, excluir a la mercantil VOLOTEA S.L. por presentar una oferta que no cumple los requisitos mínimos de los pliegos.

LOTE 7:

- **GESTIÓN AERONAÚTICA INTEGRAL CANARIA, S.A.** presenta:
Oferta en papel según modelo Anexo I PCAP
 1. Oferta económica: 279.941€ Iva no incluido (Incluye desglose de importe por acciones).
 2. Conectividad con destino Cantabria (nº de RT anuales):
 - a. Gran Canaria: 208
 - b. Tenerife: 208
 - c. Interislas (número de islas interconectadas): 5
 3. Número de impactos online ofertados: 5.000.000
 4. Número de impactos offline ofertados: 550.000
 5. N.º de aviones vinilados ofertados: 1

LOTE 8:

- **RYANAIR DAC** presenta:
Oferta en papel según modelo Anexo I PCAP, si bien se observa que no incluye los apartados relativos a número de impactos offline ofertados y número de aviones vinilados ofertados.

A la vista de la oferta presentada, la asesora jurídica de la mesa manifiesta que el PCAP en su página 27 establece lo siguiente:

“Se excluirán aquellas ofertas que presenten un número inferior de impactos al indicado. (...)”

“Se excluirán aquellas ofertas que presenten un número inferior de vinilados al indicado (...)”

Al no ofertar la mercantil RYANAIR DAC ni impactos offline ni vinilados, no se están cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en los pliegos que rigen la contratación, debiendo excluirse la oferta tal y como indica el propio pliego.

A mayor abundamiento, la asesora jurídica de la mesa señala que la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 139 en su párrafo primero establece lo siguiente:

“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. *Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

A la vista del PCAP y lo indicado por la asesora jurídica, la mesa acuerda por unanimidad, excluir a la mercantil RYANAIR DAC por presentar una oferta que no cumple los requisitos mínimos de los pliegos.

LOTE 9:

- **RYANAIR DAC** presenta:

Oferta en papel según modelo Anexo I PCAP, si bien se observa que no incluye los apartados relativos a número de impactos offline ofertados y número de aviones vinilados ofertados.

A la vista de la oferta presentada, la asesora jurídica de la mesa manifiesta que el PCAP en su página 28 establece lo siguiente:

“Se excluirán aquellas ofertas que presenten un número inferior de impactos al indicado. (...)”

“Se excluirán aquellas ofertas que presenten un número inferior de vinilados al indicado (...)”

Al no ofertar la mercantil RYANAIR DAC ni impactos offline ni vinilados, no se están cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en los pliegos que rigen la contratación, debiendo excluirse la oferta tal y como indica el propio pliego.

A mayor abundamiento, la asesora jurídica de la mesa señala que la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 139 en su párrafo primero establece lo siguiente:

Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. *Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

A la vista del PCAP y lo indicado por la asesora jurídica, la mesa acuerda por unanimidad, excluir a la mercantil RYANAIR DAC por presentar una oferta que no cumple los requisitos mínimos de los pliegos.

A continuación, por el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., se procede a puntuar las ofertas de las mercantiles que continúan en el procedimiento:

LOTE 1 (MERCADO DE MADRID)

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA		
	IMPORTE MAS BAJO	500.000,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
IBERIA LINEAS AEREAS	500.000,00	15,00

2.- CONECTIVIDAD

El resultado es el siguiente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>DESTINOS</u>	<u>PUNTOS</u>
IBERIA LINEAS AEREAS	0,00	0,00

3.- HUB DE CONECTIVIDAD

<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA MAX.</u>	2.190
	<u>RT FRECUENCIAS</u>	<u>PUNTOS</u>
IBERIA LINEAS AEREAS	2.190	12

4.- IMPACTOS ON-LINE

	OFERTA MAX.	5.961.000,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
IBERIA LINEAS AEREAS	5.961.000	6,00

5.- IMPACTOS OFF-LINE

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
IBERIA LINEAS AEREAS	1.475.200	2,00

6.- VINILADOS

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>VINILADOS</u>	<u>PUNTOS</u>
IBERIA LINEAS AEREAS	1,00	0,00

7.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

	PUNTUACION TOTAL							
-								
<u>LICITADOR</u>	<u>TECNICA</u>	<u>PRECIO</u>	<u>CONECTIVIDAD</u>	<u>HUB CONECTIVIDAD</u>	<u>IMP ON</u>	<u>IMP OFF</u>	<u>VINILADO</u>	<u>TOTAL</u>
IBERIA LINEAS AEREAS	37,90	15,00	0,00	12,00	6,00	2,00	0,00	72,90

LOTE 2 (MERCADO DE BARCELONA)

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA		
	IMPORTE MAS BAJO	290.000,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
VUELING	290.000,00	15,00

2.- CONECTIVIDAD

El resultado es el siguiente:

	OFERTA MAX.	0,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>DESTINOS</u>	<u>PUNTOS</u>
VUELING	0,00	0,00

3.- HUB DE CONECTIVIDAD

	OFERTA MAX.	820,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>RT SEMANALES</u>	<u>PUNTOS</u>
VUELING	820,00	12,00

4.- IMPACTOS ON-LINE

		OFERTA MAX.	10.571.065
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
		<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
VUELING	10.571.065		6,00

5.- IMPACTOS OFF-LINE

		OFERTA MAX.	267.860
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
		<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>
VUELING	267.860		2,00

6.- VINILADOS

		OFERTA MAX.	1,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
		<u>VINILADOS</u>	<u>PUNTOS</u>
VUELING	1,00		0,00

7.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

PUNTUACION TOTAL								
<u>LICITADOR</u>	<u>TECNICA</u>	<u>PRECIO</u>	<u>CONECTIVIDAD</u>	<u>HUB CONECTIVIDAD</u>	<u>IMP ON</u>	<u>IMP OFF</u>	<u>VINILADO</u>	<u>TOTAL</u>
VUELING	36,90	15,00	0,00	12,00	6,00	2,00	0,00	71,90

LOTE 3 (MERCADO DE IBIZA Y MENORCA)

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA		
		IMPORTE MAS BAJO
		184.500,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
VOLOTEA	184.500,00	15,00

2.- CONECTIVIDAD

El resultado es el siguiente:

		OFERTA MAX.
		80,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
	<u>RT CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>
VOLOTEA	80,00	0,00

3.- FRECUENCIA

		OFERTA MAX.	20,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>FRECUENCIAS</u>	<u>PUNTOS</u>	
VOLOTEA	20,00	12,00	

4.- IMPACTOS ON-LINE

		OFERTA MAX.	3.480.000
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>	
VOLOTEA	3.480.000	6	

5.- IMPACTOS OFF-LINE

		OFERTA MAX.	3.250.000
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>	
VOLOTEA	3.250.000	2	

6.- VINILADOS

		OFERTA MAX.	1
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>	
VOLOTEA	1	0	

7.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

PUNTUACION TOTAL								
<u>LICITADOR</u>	<u>TECNICA</u>	<u>PRECIO</u>	<u>CONECTIVIDAD</u>	<u>FRECUENCIAS</u>	<u>IMP ON</u>	<u>IMP OFF</u>	<u>VINILADO</u>	<u>TOTAL</u>
VOLOTEA	35,00	15,00	0,00	12,00	6,00	2,00	0,00	70,00

LOTE 4 (MERCADO VIGO, GRANADA Y JEREZ DE LA FRONTERA)

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA		
	IMPORTE MAS BAJO	300.000
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
AIR NOSTRUM	300.000	15

2.- CONECTIVIDAD

El resultado es el siguiente:

	<u>CONECTIVIDAD JEREZ</u>	OFERTA MAX.	26,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>	
AIR NOSTRUM	26,00	0,00	

<u>CONCETIVIDAD GRANADA</u>		OFERTA MAX.	26,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-	-		
	<u>CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>	
AIR NOSTRUM	26,00	0,00	

<u>CONCETIVIDAD VIGO</u>		OFERTA MAX.	26,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-	-		
	<u>CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>	
AIR NOSTRUM	26,00	0,00	

3.- FRECUENCIA

		OFERTA MAX.	0,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-	-		
	<u>FRECUENCIAS</u>	<u>PUNTOS</u>	
AIR NOSTRUM	0,00	0,00	

4.- IMPACTOS ON-LINE

		OFERTA MAX.	2.010.000
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-	-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>	
AIR NOSTRUM	2.010.000	6	

5.- IMPACTOS OFF-LINE

		OFERTA MAX.	2.283.594
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-	-		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>	
AIR NOSTRUM	2.283.594	2	

6.- VINILADOS

		OFERTA MAX.	1,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-	-		
	<u>VINILADOS</u>	<u>PUNTOS</u>	
AIR NOSTRUM	1,00	0,00	

7.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LICITADOR</u>	<u>TECNICA</u>	<u>PRECIO</u>	<u>CONECTIVIDAD</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>IMP ON</u>	<u>IMP OFF</u>	<u>VINILADO</u>	<u>TOTAL</u>
AIR NOSTRUM	38,50	15,00	0,00	0,00	6,00	2,00	0,00	61,50

LOTE 5 MERCADO PALMA DE MALLORCA

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA		
MAXIMO 20 puntos	IMPORTE MAS BAJO	94.500,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-	<u>IMPORTES</u>	<u>PUNTOS</u>
VOLOTEA	94.500,00	15,00
VUELING	95.000,00	13,64
RYANAIR	EXCLUIDO	

2.- CONECTIVIDAD

El resultado es el siguiente:

		OFERTA MAX.	140
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-	<u>CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>	
VOLOTEA	120	0	
VUELING	140	13	
RYANAIR	EXCLUIDO		

3.- FRECUENCIA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>FRECUENCIAS</u>	<u>PUNTOS</u>
-		
VOLOTEA	30,00	12,00
VUELING	0,00	0,00
RYANAIR	EXCLUIDO	

4.- IMPACTOS ON-LINE

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		OFERTA MAX.
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>	1.970.000
-			
VOLOTEA	1.970.000	6,00	
VUELING	1.900.214	5,27	
RYANAIR	EXCLUIDO		

5.- IMPACTOS OFF-LINE

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		OFERTA MAX.
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>	1.750.000
-			
VOLOTEA	1.750.000	2,00	
VUELING	220.000	0,03	
RYANAIR	EXCLUIDO		

6.- VINILADOS

		OFERTA MAX.	1,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>VINILADOS</u>	<u>PUNTOS</u>	
VOLOTEA	1,00	0,00	
VUELING	1,00	0,00	
RYANAIR	EXCLUIDO		

7.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LICITADOR</u>	<u>TECNICA</u>	<u>PRECIO</u>	<u>CONECTIVIDAD</u>	<u>PUNTUACION TOTAL</u>				<u>TOTAL</u>
				<u>FRECUENCIA</u>	<u>IMP ON</u>	<u>IMP OFF</u>	<u>VINILADO</u>	
VOLOTEA	34,50	15,00	0,00	12,00	6,00	2,00	0,00	69,50
VUELING	40,50	13,64	13,00	0,00	5,27	0,03	0,00	72,43
RYANAIR	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO

LOTE 6 MERCADO SEVILLA Y MURCIA

El único licitador VOLOTEA SL, ha sido excluido.

LOTE 7 MERCADO GRAN CANARIA Y TENERIFE

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA		
	IMPORTE MAS BAJO	279.941,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
GESTION AER. INT. CANARIA	279.941,00	15,00

2.- CONECTIVIDAD

El resultado es el siguiente:

-			
CONECTIVIDAD GRAN CANARIA		OFERTA MAX.	208
<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-			
	<u>CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>	
GESTION AER. INT. CANARIA	208	0	

-			
CONECTIVIDAD TENERIFE		OFERTA MAX.	208
<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-			
	<u>CONEXIONES</u>	<u>PUNTOS</u>	
GESTION AER. INT. CANARIA	208	0	

-			
CONCETIVIDAD INTERISLAS		OFERTA MAX.	5
<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-			
	<u>ISLAS</u>	<u>PUNTOS</u>	
GESTION AER. INT. CANARIA	5	7	

3.- IMPACTOS ON-LINE

		OFERTA MAX.	5.000.000
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>	
GESTION AER. INT. CANARIA	5.000.000	6	

4.- IMPACTOS OFF-LINE

		OFERTA MAX.	550.000
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPACTOS</u>	<u>PUNTOS</u>	
GESTION AER. INT. CANARIA	550.000	2	

5.- VINILADOS

		OFERTA MAX.	1
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>VINILADOS</u>	<u>PUNTOS</u>	
GESTION AER. INT. CANARIA	1	0	

6.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>licitador</u>	<u>Tecnica</u>	<u>Precio</u>	<u>Puntuación Total</u>			<u>IMP ON</u>	<u>IMP OFF</u>	<u>VINILADO</u>	<u>TOTAL</u>
			<u>CONEC GC</u>	<u>CONEC TF</u>	<u>CONEC INTER</u>				
GESTION AER. INT. CANARIA	41,00	15,00	0,00	0,00	7,00	6,00	2,00	0,00	71,00

LOTE 8 MERCADO VALENCIA Y MALAGA

El único licitador RYANAIR DAC, ha sido excluido.

LOTE 9 MERCADO DE ALICANTE

El único licitador RYANAIR DAC, ha sido excluido.

A continuación, a la vista de los resultados obtenidos la mesa de contratación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Excluir a la mercantil RYANAIR DAC de los lotes 5, 8 y 9 y a la mercantil VOLOTEA, SL del lote 6. Todo ello de conformidad con los argumentos expuestos *ut supra*.

-Notificar los presentes acuerdos de exclusión a las mercantiles RYANAIR DAC y VOLOTEA, SL.

Segundo: Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto de los lotes 6, 8 y 9.

Tercero: Una vez aceptada la oferta por el órgano de contratación, identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio, proponiendo adjudicatarios a los siguientes licitadores:

- **Lote 1: IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SA OPERADORA SU** por importe de 500.000€ Iva no incluido en los términos de la oferta presentada.
- **Lote 2: VUELING AIRLINES SA** por importe de 290.000€ Iva no incluido en los términos de la oferta presentada.
- **Lote 3: VOLOTEA, S.L.** por importe de 184.500€ Iva no incluido en los términos de la oferta presentada.
- **Lote 4: AIR NOSTRUM SAU** por importe de 300.000€ Iva no incluido en los términos de la oferta presentada.
- **Lote 5: VUELING AIRLINES, S.A,** por importe de 95.000€ Iva no incluido en los términos de la oferta presentada y proponer segundo clasificado a la mercantil VOLOTEA SL.
- **Lote 7: GESTIÓN AERONAÚTICA INTEGRAL CANARIA, S.A** por importe de 279.941€ Iva no incluido en los términos de la oferta presentada

Cuarto: proceder al requerimiento de las mercantiles **IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SA OPERADORA SU, VUELING AIRLINES SA, VOLOTEA, S.L., AIR NOSTRUM SAU, y GESTIÓN AERONAÚTICA INTEGRAL CANARIA, S.A,** para el lote para los que han sido propuestos

adjudicatarios, para que aporten en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado II,5 del PCAP (págs. 48 y ss.), y verificado que sea, elevar a continuación Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, para que proceda conforme a lo dispuesto en el apartado II.7. del PCAP

Quinto: Delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por las empresas licitadoras.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:40 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que, como secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fernando de la Pinta Fernández

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante

Alexia Gómez Pelayo

VOCAL

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

Raquel Santamaría Estrada